



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 de Febrero de 2013

015/13

Expte. N° 14.446/12

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Elio Emilio GONZO, mediante la cual eleva su renuncia al cargo de Profesor Titular Plenarío Interino con Dedicación Exclusiva en las asignaturas "Fisicoquímica y Cinética Química" de la carrera de Ingeniería Química, condicionada al otorgamiento de su jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su solicitud en la intimación que le cursara el CONICET para la iniciación de los trámites jubilatorios, los cuales deben realizarse en forma simultánea con los correspondientes a los servicios docentes que presta en esta Universidad;

Que la renuncia condicional se encuentra expresamente contemplada en el Decreto N° 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a la misma podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XIX sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada, a partir del 1° de Marzo de 2013, la renuncia condicional presentada por el Ing. Elio Emilio GONZO, al cargo de PROFESOR TITULAR PLENARIO interino, con DEDICACION EXCLUSIVA, en las asignaturas "FISICOQUÍMICA Y CINÉTICA QUÍMICA" de la carrera de Ingeniería Química, con encuadre en el Decreto N° 8820/62.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Elio Emilio GONZO, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA